

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 4309 DE FECHA
26.11.2014 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 14 ENE 2015

DECRETO EXENTO N° 135

VISTO: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna ; Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de abril de 2014 que designa en calidad de Administrador subrogante a la Sra. Gianinna Repetti Lara; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto exento N° 4309 de fecha 26 de noviembre de 2014 que autoriza permiso BNUP con un anaquel a contribuyente que indica ; V° B° del Jefe de Vía Pública de fecha 06 de enero del 2015; para modificar Decreto Exento N° 4309 de fecha 26 de Noviembre del 2014.

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 4309 de fecha 26 de Noviembre del 2014, que asigna ocupación de bien nacional de uso público; el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- AUTORIZESE a nombre de ROSALBA DEL CARMEN DÍAZ SÁNCHEZ, Cédula de identidad N° 12.579.490-4, con domicilio particular en El Roble N° 245, Comuna de Recoleta, a ocupar el Bien Nacional de Uso Publico con un Anaquel, de medidas de 1,20 m de largo, por 0,80 m ancho, y de altura 0,60 m, a ubicarse en Santa Filomena Frente al N° 453, para ejercer la venta de Bazar y Paquetería a partir del 2° semestre del 2014, previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L. N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto.

DEBE DECIR:

1.- AUTORIZESE a nombre de ROSALBA DEL CARMEN DÍAZ SÁNCHEZ, Cédula de identidad [REDACTED] con domicilio particular en El Roble N° 245, Comuna de Recoleta, a ocupar el Bien Nacional de Uso Publico con un Anaquel, de medidas de 1,20 m de largo, por 0,80 m ancho, y de altura 0,60 m, a ubicarse en Santa Filomena Frente al N° 453, para ejercer la venta de Bazar y Paquetería a partir del 1° semestre del 2015, previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L. N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización de la autorización Decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en punto anterior

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretarí Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARÍA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JORR / VCM / mrc
06/01/2015 / Ingreso N° 655